

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 171

Nº: 266

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 340/23
DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LAS ACCIONES
CONTRA EL MALTRATO INFANTIL PROMOVIDA POR EL
SEÑOR LUCIO RAMON DUPUY.**

Entró en la Sesión de: 12 de julio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 20



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
03 JUL 2023
MESA DE ENTRADA
No. 266 Hs. 11:50 FIRMA

USHUAIA, 22 JUN 2023

VISTO la Nota N° 344/2023, presentada por la Legisladora Mónica ACOSTA y el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrantes del Bloque F.O.R.J.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se reconozca y se ponga en valor la lucha contra el maltrato infantil entablada por el Sr. Ramón Lucio DUPUY, ante el trágico fallecimiento de su nieto Lucio Dupuy.

Que este hombre, residente de la Provincia de La Pampa, que a diario brindaba alegrías a los niños que visitaban la plaza con su carrito de pochoclo se enfrentó a una prueba de vida, que lo enlutó pero que también le dio la entereza para levantar la bandera de la justicia en nombre de su nieto y de muchos niños que se encuentran vulnerables ante conductas de maltrato, abuso y negligencia por parte de los adultos.

Que en principio luchó por la condena de las culpables y luego de ello pregonó por la sanción de la Ley Nacional 27.709, alcanzando su propósito el 13 de abril del presente año, conocida como "Ley Lucio".

Que, el referido texto legal tiene por finalidad crear el Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Que a pesar de este importante logro, su vocación de servicio continua, es así que actualmente participa activamente para lograr la adhesión de todas las Provincias a la "Ley Lucio", es así que visitó la Provincia de La Pampa, quien adhirió a la Ley Nacional, también visitó la Provincia de Neuquén con el mismo propósito y actualmente visita nuestra Provincia, para participar de la "Charla Abierta a la comunidad: Adhesión a la Ley Nacional 27.709 Ley Lucio" a realizarse en la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de Ushuaia.

Qué asimismo, el próximo 22 de Junio del corriente año, participará como invitado de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 5 donde se dará tratamiento al proyecto de adhesión a la Ley Nacional 27.709 "Ley Lucio".

Que la vivencia del Sr. Ramón Lucio Dupuy, nos permite darnos cuenta ante situaciones de maltrato y abuso infantil, que es de vital importancia la implementación de normativas a nivel nacional y provincial que garanticen la capacitación y concientización en temas relacionados a la temática y que mediante su ejecución se propende al cuidado psicofísico de niñas, niños y adolescentes.

Que por lo expuesto se considera oportuno declarar de Interés Provincial las acciones contra el maltrato infantil promovida por el Sr. Ramón Lucio Dupuy que culminó con la sanción de la Ley Nacional N° 27.709, el día 13 de abril de 2023, en virtud de su vocación de servicio al participar activamente para lograr la adhesión de todas las provincias a la Ley Lucio.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referendum" de la Cámara

En Ushuaia, a los 22 días del mes de Junio del año 2023.
E. FULCO
Secretaría Legislativa
Presidencia del Poder Legislativo

Damián Alberto Loffer
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las acciones contra el maltrato infantil promovidas por el Sr. Ramón Lucio DUPUY, que culminaron con la sanción de la Ley Nacional N° 27.709 el día 13 de abril del presente año, en virtud de su vocación de servicio al participar activamente para lograr la adhesión de todas las Provincias a la "Ley Lucio", de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Mónica ACOSTA y el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrantes del Bloque F.O.R.J.A.; por los motivos expuestos en los considerandos.

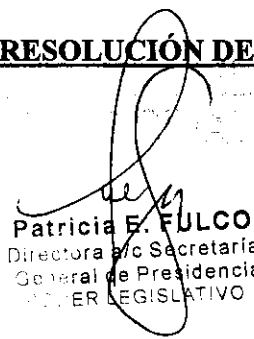
ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y DESTACAR al Sr. Lucio Ramón DUPUY, por las acciones llevadas a cabo contra el maltrato infantil.

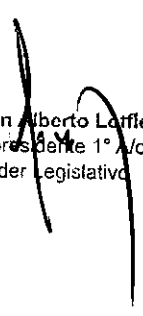
ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar al Parlamento Patagónico, a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

3 4 0 / 2 3


Patricia E. FULCO
Directora e/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Damian Alberto Luffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

"2023-40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Legislativa
Presidencia
684 22 JUN 2023 N: OS

Patricia E. Fulco
Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 21 de junio de 2023.

NOTA N° 344 /23.

LETRA: BLOQUE FORJA

FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTE :

Se adjunta proyecto de Declaración de Interés, con el propósito que se reconozca y se ponga en valor la lucha contra el maltrato infantil entablada por el Sr. Lucio Ramon Dupuy ante el trágico fallecimiento de su nieto Lucio Dupuy.

Este hombre residente de la Provincia de La Pampa, que a diario brindaba alegrías a los niños que visitaban la plaza con su carrito de pochoclo se enfrentó a una prueba de vida, que lo enluto pero que también le dio la entereza para levantar la bandera de la justicia en nombre de su nieto y de muchos niños que se encuentran vulnerables ante conductas de maltrato, abuso y negligencia por parte de los adultos.

Así, en principio luchó por la condena de los culpables y luego de ello pregonó por la sanción de la Ley Nacional 27.709, alcanzando su propósito el 13 de abril del presente año, fecha que se sancionó la ley hoy conocida como Ley Lucio. El referido texto legal tiene por finalidad crear el Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A pesar de este importante logro, su vocación de servicio continua, es así actualmente participa activamente para lograr la adhesión de todas las provincias a la Ley Lucio, es así que visitó la Provincia de La Pampa, quien se adhirió a la Ley Nacional, también visitó la Pcia de Neuquén con el mismo propósito y visitará nuestra provincia el 21 de junio del presente año donde participará de la **"Charla Abierta a la comunidad: Adhesión a la Ley Nacional 27.709 "Ley Lucio"** a realizarse en la sede del Colegio de Abogados de la Ciudad de Ushuaia.

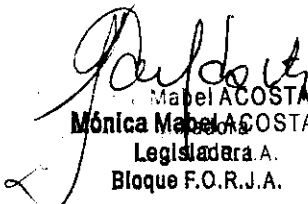
Asimismo, el próximo 22 de junio del corriente año participará como invitado de la Comisión N° 5 de la Legislatura Provincial donde se dará tratamiento al proyecto de adhesión a la Ley Nacional 27.709 **"Ley Lucio"**.

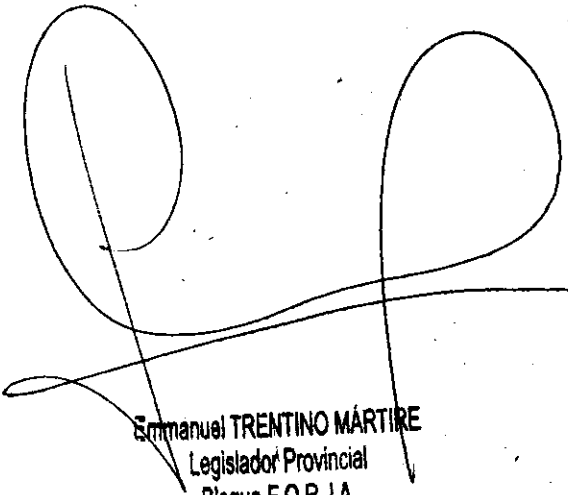


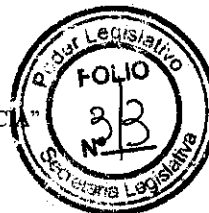
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

La vivencia del Sr. Lucio Ramon Dupuy, nos permite darnos cuenta como sociedad que nos enfrentamos ante un Estado displicente ante situaciones de maltrato y abuso infantil y que es de vital importancia la implementación de normativas a nivel nacional y provincial que garanticen la capacitación y concientización en temas relacionados a la temática y que mediante su ejecución se propende al cuidado psicofísico de niñas, niños y adolescentes.

En razón de lo expuesto, Señora Presidente, solicito el acompañamiento de mis pares, a este proyecto que busca reconocer y destacar la lucha contra el maltrato infantil promovida por el Sr. Lucio Ramon Dupuy que culminó con la sanción de la Ley Nacional 27.709 el 13 de abril del presente año.


Mónica Mabel ACOSTA
Legisladora A.
Bloque F.O.R.J.A.


Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

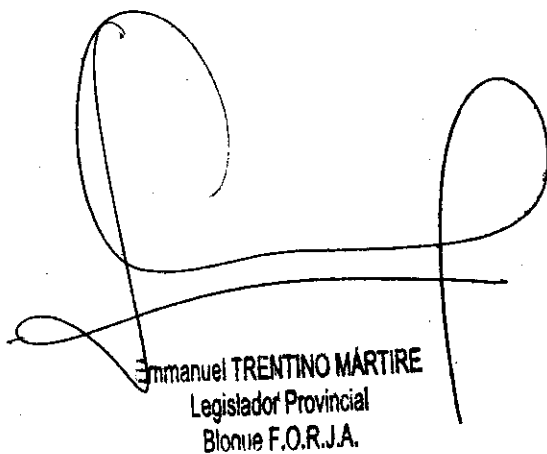
DECLARA:

Artículo 1°.- RECONOCER y DESTACAR la lucha contra el maltrato infantil promovida por el Sr. Lucio Ramon Dupuy que culminó con la sanción de la Ley Nacional 27.709 el 13 de abril del presente año, en virtud de su vocación de servicio al participar activamente para lograr la adhesión de todas las provincias a la Ley Lucio.

Artículo 2°.-Se solicita su remisión al Parlamento Patagónico.

Artículo 4°. – REGISTRAR, comunicar y archivar.


Mónica Mabel ACOSTA
Legisladora
Bloque F.O.R.J.A.


Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.